

ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE MODIFICA LA ENCOMIENDA A LA ENTIDAD INSTRUMENTAL SOCIEDAD ANDALUZA PARA EL DESARROLLO DE LAS TELECOMUNICACIONES S.A. (SANDETEL) PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO: “CONSTRUCCIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL BASADOS EN VEA Y PTWANDA”

Mediante Orden de 23 de Febrero de 2017 se aprueba encomendar a la entidad instrumental Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) la ejecución del Proyecto: “CONSTRUCCIÓN DE TRÁMITES ELECTRÓNICOS PARA LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL BASADOS EN VEA Y PTWANDA”, estableciendo, en su punto Noveno, un plazo de ejecución de nueve meses, desde el día siguiente al de la notificación de la citada Orden.

En el punto Sexto de dicha Orden se establecen las siguientes anualidades y posiciones presupuestarias a las que se imputa el importe total presupuestado:

| Anualidad | Posición Presupuestaria | Elemento Pep | Importe en euros |
|-----------|-------------------------|--------------|------------------|
| 2017 | G.71A.65902/0001 | 2016000190 | 150.019,31 |

Con fecha 26 de septiembre de 2017, el Servicio de Informática de esta Consejería, propuso una ampliación del plazo de ejecución, debido principalmente al retraso en la puesta en marcha de la infraestructura tecnológica necesaria para poder ejecutar los trabajos objeto de la encomienda, sin que ello suponga incremento de presupuesto.

Como consecuencia de lo anterior, mediante Orden de 24 de Octubre de 2017, se amplió el plazo de ejecución hasta el 17 de Junio de 2018, y se realizó un reajuste de las anualidades resultando las siguientes partidas presupuestarias:

| Anualidad | Posición Presupuestaria | Elemento Pep | Importe en euros |
|-----------|-------------------------|--------------|------------------|
| 2017 | G.71A.65902/0001 | 2016000190 | 75.000,00 |
| 2018 | G.71A.65902/0001 | 2016000190 | 75.019,31 |

Con fecha 27 de noviembre de 2017, el Servicio de Informática de esta Consejería, propone una nueva adaptación de las anualidades, debido principalmente a un nuevo retraso, para acomodarlas a la realidad del gasto previsto durante 2017. Asimismo, se propone una detracción del IVA de aquellos trabajos en los que participan recursos humanos internos de la empresa SANDETEL, minorándose el importe total de la Encomienda.



C/ Tabladilla, s/n 41071 Sevilla Telf. 955032350 Fax 955032365
 Correo-e: contratacion.capder@juntadeandalucia.es

| | | | |
|---|--------------------------------|--------|------------|
| Código:640xu830QCJ6Wwi/AqdfKLhkDIYPNb. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | | | |
| FIRMADO POR | RODRIGO SANCHEZ HARO | FECHA | 22/12/2017 |
| ID. FIRMA | 640xu830QCJ6Wwi/AqdfKLhkDIYPNb | PÁGINA | 1/2 |

Como consecuencia de lo anterior, se hace necesario un reajuste de las anualidades resultando las siguientes partidas presupuestarias:

| Anualidad | Posición Presupuestaria | Elemento Pep | Importe en euros |
|-----------|-------------------------|--------------|------------------|
| 2017 | G.71A.65902/0001 | 2016000190 | 40.000,00 |
| 2018 | G.71A.65902/0001 | 2016000190 | 109.143,60 |

Visto lo cual,

ACUERDA

1º- Modificar el apartado 3º de la Orden de 23 de Febrero de 2017, estableciéndose el presupuesto para la realización de los trabajos en un total de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y TRES EUROS CON SESENTA CÉNTIMOS (149.143,60 euros).

2º- Modificar el apartado 6º de la Orden de 23 de Febrero de 2017, estableciéndose las siguientes anualidades y partidas presupuestarias:

| Anualidad | Posición Presupuestaria | Elemento Pep | Importe en euros |
|-----------|-------------------------|--------------|------------------|
| 2017 | G.71A.65902/0001 | 2016000190 | 40.000,00 |
| 2018 | G.71A.65902/0001 | 2016000190 | 109.143,60 |

3º- Modificar el apartado 9º de la Orden de 23 de Febrero de 2017, ampliando el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 2018.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL,
Fdo. Rodrigo Sánchez Haro



| | | | |
|-------------|--------------------------------|--------|------------|
| FIRMADO POR | RODRIGO SANCHEZ HARO | FECHA | 22/12/2017 |
| ID. FIRMA | 64oxu830QCJ6Wwi/AqdfKLhkDIYPNb | PÁGINA | 2/2 |